JG
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2019-00492-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la liquidación del crédito actualizada allegada por la apoderada de la parte actora y una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017; el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: **CORRER TRASLADO** a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, conforme lo ordena el Art. 110 del C.G. del P.

SEGUNDO: Una vez en firme lo dispuesto en el numeral anterior; se **REMITIRAN** por secretaría las presentes diligencias a los JUZGADOS DE EJECUCIONES CIVILES MUNICIPALES DE BUCARAMANGA REPARTO - conforme al acuerdo No. PSAA13-9984 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, una vez agotados los tramites que trata el Acuerdo No PCSJA17-10678 del 26/05/2017.

TERCERO: **REVISADO** el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario se advierte como descuentos realizados al demandado los siguientes:

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Prosperidad para todos

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 13841956 Nombre ERNESTO JOSE SIACHOQUE QUINONEZ

Número de Títulos 2

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001525148	8040097528	FINANCIERA COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	13/01/2020	NO APLICA	$ 400.000,00
460010001532411	8040097528	COOMULTRAGAN COOMULTRASAN	IMPRESO ENTREGADO	07/02/2020	NO APLICA	$ 400.000,00

Total Valor $ 800.000,00

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARIA CRISTINA TORRES MORENO